



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2191 /20-21



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el pago de las remuneraciones a los trabajadores del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires:

1. Informe si ha tomado conocimiento o recibido, reclamos, solicitudes y/o denuncias, en el contexto del aislamiento social preventivo y obligatorio, por parte de los trabajadores de la educación y/o sus representantes, tanto del sector público como del privado, en torno al retraso del cobro salarial o de cualquier otro beneficio afectado.
2. Indique, si están cumpliendo en tiempo y forma, fecha en que se realiza el pago de haberes a los trabajadores del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, docentes, consejeros y auxiliares que ejercen sus funciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.
3. Explícite, en caso de que no se esté cumpliendo con lo indicado en el punto anterior, el universo de trabajadores afectados por la problemática, meses de retraso e indique los motivos del incumplimiento.
4. Enumere, conforme lo indicado en el punto 3 de la presente solicitud de informes, que medidas está tomando o tiene proyectado llevar a cabo a los fines de resolver la situación.
5. Informe todo otro dato que resulte de interés a los fines de la temática planteada que permita a esta Honorable Cámara de Diputados tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS


El presente Proyecto de solicitud de Informe tiene por finalidad dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre distintos puntos relacionados con solicitudes y reclamos por parte de trabajadores del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires durante el aislamiento social preventivo y obligatorio que se habrían visto perjudicados por no haber cobrado sus remuneraciones en tiempo y forma.

Sabemos que el derecho al trabajo está reconocido y garantizado por nuestro ordenamiento jurídico, que de allí se deriva el de recibir un salario digno y que nuestra provincia receptó en el artículo 39 de la Constitución Provincial de aquí la trascendencia e importancia de su afectación, en caso que así sea.

En efecto, de encontrarnos con una circunstancia de esas características nos resulta de suma importancia conocer que tareas se están realizando o qué medidas se están implementando para regularizar la situación, no olvidemos que la sufren miles de trabajadores bonaerenses.

Es primordial que los trabajadores de la educación perciban la totalidad de su salario en el tiempo y la forma que establece la ley.

Por lo expuesto es que solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados acompañen con su voto afirmativo la aprobación de este Proyecto de Solicitud de Informes.


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires